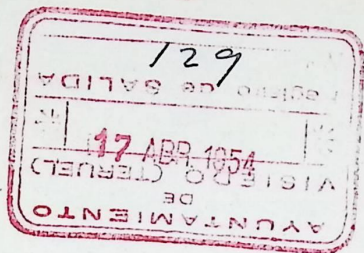

ALCALDIA
DE
VISIEDO
(TERUEL)

J.



Núm.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de ampliar mi escrito del día 8 del actual para informar a V.E. - que los individuos cuyas faltas se detallan en otro de esta Alcaldía de fecha 22 del mes de febrero, que han sido sancionados por ese Gobierno Civil son: Pedro Tolosa García, Eusebio Royo Pérez y Atilano Talabante Talabante; y que los que falta por sancionar son Sinesio Pérez Herrero, José Ortín Arandia y Joaquín Pascual Fernández.-

Lo que comunico a V.E. en cumplimiento de lo interesado en su oficio nº 663 del 12 del corriente.-

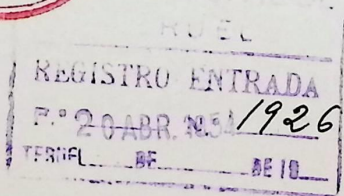
Dios guarde a V.E. muchos años.

Visiedo, 17 de Abril de 1.954.-

EL ALCALDE,



B. Rubio



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

3º

663

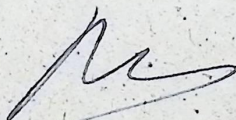
Recibido en este Gobierno Civil su escrito de fecha 8 del actual en relación con el de esa Alcaldía de fecha 22 del mes de febrero denunciando a varios vecinos de esa localidad, se servirá aclararlo en el sentido de comunicar los nombres de los denunciados indicando cuales fueron sancionados por este Gobierno Civil y cuales no lo fueron.

Dios guarde a V.S. muchos años.

EL 12 de abril de 1.954

EL GOBERNADOR CIVIL INTº

MINUTA



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

V I S I E D O



ALCALDIA
DE
VISIEDO
(TERUEL)

205



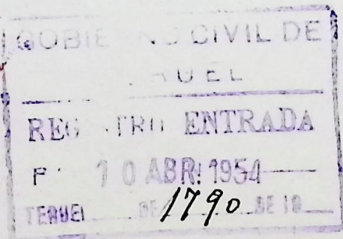
Núm:

Excmo. Sr.:

Por mi escrito nº 64 de fecha 22 del pasado mes de febrero ponía en conocimiento de su Superior Autoridad las faltas cometidas por varios individuos de esta localidad, a los fines de su sanción correspondiente, -- pero como quiera que de ellos solamente se ha recibido las notificaciones de multa para los comprendidos en los números 2º y 3º de mi citado oficio, quedando por recibirse para los incluidos en el número 1º, lo recuerdo a V.E. para los efectos oportunos.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Visiedo, 8 de Abril de 1.954.-

EL ALCALDE,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

TERUEL